

CÓDIGO

00176

NOMBRE DE LA SERIE

Compatibilidad de los empleados públicos

SOPORTE

- Papel
- Informático

ORGANISMO PRODUCTOR

Todos los organismos de la administración pública con competencias en materia de personal.

FUNCIÓN

Determinación de las incompatibilidades que pueden afectar al ejercicio de otras actividades públicas o privadas del personal de la administración pública valenciana.

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.	BOE	4	04/01/1985
- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.	BOE	107	04/05/1985
- Decreto 60/1985, de 13 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana sobre órganos competentes en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Generalitat Valenciana.	DOGV	254	23/05/1985
- Decreto 209/1997, de 10 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se declara de interés público y compatible la actividad de coralista en el Coro de Valencia.	DOGV	3039	21/07/1997
- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de Salud.	BOE	301	17/12/2003
- Convenios con las Universidades en lo relativo a docencia.	-	-	-
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.	BOE	89	13/04/2007

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1.- Solicitud de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad pública o privada / Declaración de actividades del solicitante. 2.- Resolución de inicio de expediente. 3.- Petición de informes y documentación. 4.- Informes / Trámite de audiencia (en su caso). 5.- Resolución. 6.- Notificación de la resolución.	3.- Se piden los informes en el caso de que no sea presentado.

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO	DISPOSICIÓN
Acceso Restringido	<p>- Ley Orgánica 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Artículo 8.1 (BOE n.º 115 de fecha 14/05/1982).</p> <p>- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. Art. 57. y 62 (BOE n.º 155 de fecha 29/06/1985).</p> <p>- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Art. 37. Acceso Restringido a los titulares y a los interesados.</p> <p>- Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana del Patrimonio Cultural Valenciano. Artículo 83 (DOGV n.º 3267 de fecha 18/06/1998).</p> <p>- Ley orgánica 15/1999, de 15 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal. Varios artículos (BOE n.º 298 de fecha 14/12/1999).</p> <p>- Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat, de Archivos. Artículo 56 (DOGV n.º 5029 de fecha 16/06/2005)</p>

SERIES RELACIONADAS

DICTAMEN

Eliminación parcial:

- Conservación de un año de cada diez como testimonio de la actividad de la Consellería de Sanidad, tanto sea una actividad pública como privada (expedientes de los años terminados en cero). Hasta el año 2010:
 - Expedientes de compatibilidad de actividades públicas: eliminación a los 3 años desde la finalización del expediente.
 - Expedientes de compatibilidad privada: eliminación a los 55 años desde la resolución del expediente.
 - Todos los expedientes que hayan sido recurridos vía judicial no se podrán eliminar hasta que la sentencia sea firme y se haya ejecutado.

– A partir del año 2011: eliminación a los 55 años desde la resolución del expediente (actividades públicas y privadas).

– Así mismo, se conservará un expediente de cada año y un ejemplar de cada tipo de formulario que se utilice como muestra de la serie documental.

Este dictamen tiene carácter transversal para toda la administración pública de la Comunitat Valenciana.
[DOGV 8715, 13/01/2020]

RESOLUCIÓN

Resolución de 5 de marzo de 2015, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos.[2015/2096]

Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. [2019/12352]